



**Universidad Autónoma del Estado de México**  
**Facultad de Derecho**  
**Licenciatura en Derecho**



**Guía de evaluación del aprendizaje:**  
**Deontología y Axiología Jurídica**

**Dr. en D. Ricardo Eloy Roberto Gutiérrez García**  
Facultad de derecho

**M. en D. María de Jesús Hernández Garnica**  
Centro Universitario UAEM Atlacomulco

Elaboró: **M. en P.C. Nephtalí Pierre Romero Navarrete**  
Centro Universitario UAEM Atlacomulco

Fecha: **Mayo de 2016**

**Lic. Alma Rosa Mejía Díaz**  
Centro Universitario UAEM Temascaltepec

**Dra. en Hum. Elizabeth Fernández Rojas**  
Facultad de Derecho

Fecha de  
aprobación

H. Consejo académico  
28 de Junio 2016

H. Consejo de Gobierno  
28 de Junio 2016



## Índice

	<b>Pág.</b>
I. Datos de identificación .....	3
II. Presentación de la guía de evaluación del aprendizaje .....	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular .....	4
IV. Objetivos de la formación profesional. ....	5
Objetivos del programa educativo: .....	5
Objetivos del núcleo de formación: .....	5
Objetivos del área curricular o disciplinaria: .....	5
V. Objetivos de la unidad de aprendizaje. ....	6
VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y actividades de evaluación. ....	6
Unidad 1. Axiología jurídica. ....	6
Unidad 2. Deontología Jurídica.....	7
Unidad 3. Ética, moral y derecho.....	8
Unidad 4. Sujetos en el ejercicio profesional. ....	9
VII. Acervo bibliográfico.....	11
Básico: .....	11
Complementario: .....	11
VII. Mapa curricular .....	12



**I. Datos de identificación**

Espacio educativo donde se imparte

Licenciatura

Unidad de aprendizaje  Clave

Carga académica

Horas teóricas      Horas prácticas      Total de horas      Créditos

Período escolar en que se ubica

Seriación

UA Antecedente      UA Consecuente

**Tipo de Unidad de Aprendizaje**

Curso       Curso taller

Seminario       Taller

Laboratorio       Práctica profesional

Otro tipo (especificar)

**Modalidad educativa**

Escolarizada. Sistema rígido       No escolarizada. Sistema virtual

Escolarizada. Sistema flexible       No escolarizada. Sistema a distancia

No escolarizada. Sistema abierto       Mixta (especificar)

**Formación común**

**Formación equivalente**

**Unidad de Aprendizaje**



## II. Presentación de la guía de evaluación del aprendizaje

Derivado del marco normativo institucional universitario de Estudios Profesionales, la guía de evaluación del aprendizaje es entendida como el documento normativo que contenga los criterios, instrumentos y procedimientos a emplear en los procesos de evaluación de los estudios realizados por los alumnos. Se caracterizará por; servir de apoyo para la evaluación en el marco de la acreditación de los estudios, como referente para los alumnos y personal académico responsable de la evaluación, y ser el documento normativo respecto a los principios y objetivos de los estudios profesionales, así como en relación con el plan y programas de estudio.

La presente guía establece las bases sustantivas de evaluación en el razonable actuar del futuro desempeño profesional del Licenciado en Derecho, partiendo de los principios, valores y deberes que sustenten la correcta toma de decisión al momento de aplicar la técnica jurídica idónea que permita justicia, seguridad jurídica y bien común.

Al ser parte de la formación integral del licenciado en derecho, el manejo de valores a la luz de una visión social sobre el deber ser del profesionista del derecho en ejercicio, en cualquiera de sus áreas de desempeño, en la trilogía del proceso: Juez, Ministerio Público, Postulante o en los desempeños clásicos o actuales del hacer del Licenciado en Derecho, Docencia, Investigación, Fedatario, en la Procuración o Impartición de Justicia, en los Institutos o Comisiones actuales o por generarse, teniendo a la Justicia como generadora de lampos que orienten su hacer como profesionista del derecho orgullosamente egresado de una Universidad Pública, por si ello no fuera suficiente, obligado a invocar y perseguir la equidad por si existiese todavía algún error que subsanar al obrar solo con justicia, razones que justifican una evaluación integral de los temas que abarca el programa y las recomendaciones sobre el cómo evaluar que contiene la presente guía.

## III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

<b>Núcleo de formación:</b>	Sustantivo
<b>Área Curricular:</b>	Teoría y Filosofía del Derecho
<b>Carácter de la UA:</b>	Obligatoria



#### **IV. Objetivos de la formación profesional.**

##### **Objetivos del programa educativo:**

Investigar, interpretar y aplicar la ciencia del Derecho para la solución de casos concretos, con ética, en forma leal, diligente y transparente, para la solución de problemas en la sociedad y así lograr la armonía y paz social.

Construir habilidades que permitan al estudiante y al egresado del Derecho expresarse oralmente con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros, para tomar decisiones jurídicas razonadas.

Relacionar otras disciplinas con el Derecho que permitan el trabajo inter y multidisciplinario para la integración del mismo.

##### **Objetivos del núcleo de formación:**

Dirigir la agrupación pedagógica sustantiva vinculando unidades de aprendizaje de formación fundamental y obligatoria.

Desarrollar en el alumno el dominio teórico, metodológico y axiológico del campo de conocimiento donde se inserta la profesión.

Comprender unidades de aprendizaje sobre los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dominar los procesos, métodos y técnicas de trabajo; los principios disciplinares y metodológicos subyacentes; y la elaboración o preparación del trabajo que permita la presentación de la evaluación profesional.

Este núcleo podrá comprender unidades de aprendizaje comunes o equivalentes entre dos o más estudios profesionales que imparta la Universidad, lo que permitirá que se cursen y acrediten en un plan de estudios y Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, diferentes al origen de la inscripción del alumno.

##### **Objetivos del área curricular o disciplinaria:**

Analizar y relacionar el contenido y los principios generales del derecho, para interpretar, argumentar y aplicar la norma jurídica, basada en un pensamiento lógico, crítico, valorativo y ecuménico, a través de una formación axiológica con compromiso social y cultura de la legalidad.



## V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Analizar el deber ser del Derecho y su aplicación para comprender su importancia en la formación y ejercicio de la profesión, así como aplicar los valores morales y jurídicos fundamentales.

Desarrollar la conciencia de la práctica del derecho como el ejercicio de una profesión que parte de una ciencia, y por tanto, el deber del profesional de asumir una actitud deontológicamente correcta ante las realidades sociales que debe resolver.

## VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y actividades de evaluación.

<b>Unidad 1. AXIOLOGÍA JURÍDICA.</b>		
<b>Objetivo:</b> Debatir la axiología en el ejercicio del licenciado en derecho.		
<b>Contenidos:</b>		
<b>1.1 Axiología Jurídica; definiciones y conceptualizaciones</b>		
1.1.1 Concepto.		
1.1.2 Valores.		
1.1.3 Jerarquía de valores.		
1.1.4 Conciencia		
1.1.5 Responsabilidad.		
<b>Evaluación del aprendizaje</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>
Consulta de los temas en libros, diccionarios, enciclopedias.	Recensión.	Escala de valoración del trabajo que contenga: Referencias bibliográficas, contenidos y conclusión personal.
Consulta de los temas en libros, para elaborar un mapa mental.	Mapa mental con la información del tema previamente asignado en clase.	Control de escala y firmas.
Contestar la batería de preguntas que se le asigne en clase.	Entrega de la batería de preguntas contestadas.	Escala de valoración de las baterías que contenga: porcentaje de aciertos y firmas.
Preparación de los temas que se asignen en libros, diccionarios, enciclopedias	Exposición frente a grupo.	Dominio del tema, contenido y presentación (escala y firmas).



**Unidad 2. DEONTOLOGÍA JURÍDICA.**

**Objetivo:** Esquematizar los conceptos y elementos de la deontología jurídica.

**Contenidos:**

**2.1 Deontología Jurídica**

- 2.1.1 Concepto.
- 2.1.2 Libertad.
- 2.1.3 Principios.
- 2.1.4 Relación con otras ciencias jurídicas.

**Evaluación del aprendizaje**

<b>Actividad</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>
Preparación de los temas que se asignen en libros, diccionarios, enciclopedias.	Ensayo.	Referencias bibliográficas, opinión personal escala y firmas.
Preparación de los temas que se asignen por equipos, en libros, diccionarios, enciclopedias.	Exposición frente a grupo.	Dominio del tema, contenido y presentación (escala y firmas).
Contestar la batería de preguntas que se le asigne en clase.	Entrega de la batería de preguntas contestadas.	Escala de valoración de las baterías que contenga: porcentaje de aciertos y firmas.



**Unidad 3. ÉTICA, MORAL Y DERECHO.**

**Objetivo:** Estructurar el hacer jurídico en el marco de la legislación del Estado de México.

**Contenidos:**

**3.1 Ética, Moral y Derecho**

- 3.1.1 Conceptualización.
- 3.1.2 Fundamentación.
- 3.1.3 Diferencias entre moral y ética jurídicas.
- 3.1.4 Ética del profesionista del derecho.
- 3.1.5 Esquema axiológico en la UAEMéx.
- 3.1.6 Códigos de ética.

**Evaluación del aprendizaje**

<b>Actividad</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>
Contestar la batería de preguntas que se le asigne en clase.	Entrega de la batería de preguntas contestadas.	Escala de valoración de las baterías que contenga: porcentaje de aciertos y firmas.
Preparación de los temas que se asignen en libros, diccionarios, enciclopedias.	Exposición frente a grupo.	Dominio del tema, contenido y presentación (escala y firmas).
Preparación de los temas que se asignen en libros, diccionarios, enciclopedias.	Ensayo.	Referencias bibliográficas, opinión personal escala y firmas.
Preparación de los temas que se asignen en libros, diccionarios, enciclopedias.	Debate grupal.	Argumentos, Referencias bibliográficas, defender opinión personal. Escala y firmas.





**Unidad 4. SUJETOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.**

**Objetivo:** Argumentar la deontología jurídica en el ejercicio profesional.

**Contenidos:**

**4.1 Sujetos en el ejercicio profesional.**

- 4.1.1 Servidores y funcionarios públicos
- 4.1.2 Sector privado.
- 4.1.3 Ejercicio independiente.
- 4.1.4. Positivización de ilícitos deónticos.

**Evaluación del aprendizaje**

<b>Actividad</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>
Preparación de los temas que se asignen en libros, diccionarios, enciclopedias.	Ensayo.	Referencias bibliográficas, opinión personal escala y firmas.
Preparación de los temas que se asignen en libros, diccionarios, enciclopedias	Exposición frente a grupo.	Argumentos con Referencias bibliográficas, sustento de opinión personal. Control de participaciones y firmas.
Preparación de los temas que se asignen en libros, diccionarios, enciclopedias	Contestación y elaboración de batería de preguntas.	Escala de aciertos y firmas.



### Primera evaluación parcial (Unidad 1 y 2)

<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Porcentaje</b>
Trabajos e investigaciones	Escala valorativa	20
Exposiciones de temas	Escala valorativa	20
Participación en Clase	Control de participaciones	10
Examen	Examen	50
		<b>100</b>

### Segunda evaluación parcial (Unidad 3 y 4)

<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Porcentaje</b>
Trabajos e investigaciones	Escala valorativa	20
Exposiciones de temas	Escala valorativa	20
Participación en Clase	Control de participaciones	10
Examen	Examen	50
		<b>100</b>

### Evaluación ordinaria final

<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Porcentaje</b>
Examen	Examen	<b>100</b>

### Evaluación extraordinaria

<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Porcentaje</b>
Examen	Examen	<b>100</b>

### Evaluación a título de suficiencia

<b>Evidencia</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Porcentaje</b>
Examen	Examen	<b>100</b>



## VII. Acervo bibliográfico

### Básico:

- AGÜERO Aguirre, S., et al. (2004). *El papel del abogado* (5a. ed.). México. Porrúa.
- APARISI Miralles, Ángela. (2009). *Ética y deontología para juristas*. México. Porrúa.
- \_\_\_\_\_. (2013). *Deontología profesional del abogado*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- BAUMAN, Zygmunt. (2004). *Ética Posmoderna*. México. Siglo XXI Editores.
- CORNITA Orts, Adela. (2005). *Ética*. España. Akal.
- \_\_\_\_\_. (2013). *¿Para que sirve la ética?*. Barcelona. Paidós Ibérica.
- COSSIO, Carlos. (2011). *Valores Jurídicos*. Buenos Aires. Planeta.
- CRISPÍN Bernardo, María Luisa, et al. (2012). *Guía del Docente para el Desarrollo de Competencias*, México. Universidad Iberoamericana C.M
- DIEGO Bautista, Oscar. (2011). *Los códigos éticos de gobierno*. Toluca. UAEM-CICSH-Poder Legislativo del Estado de México.
- \_\_\_\_\_. (2011). *Valores éticos para, los servidores públicos del Estado de México*. Toluca. UAEM-CICSH-Poder Legislativo del Estado de México.
- GARCÍA Manrique, Ricardo. (2003). *Acerca del valor moral de la seguridad jurídica*. en Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho, ISSN 0214-8676, N° 26, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/acerca-del-valor-moral-de-la-seguridad-juridica-0/>
- GARCÍA Pascual, Cristina. (. (2013). *El Buen Jurista*. México. Tirant Lo Blanch.
- GONZÁLEZ-VARAS Ibáñez, Alejandro. (2015). *Derechos Educativos, Calidad en la Enseñanza y Proyección Jurídica de los Valores en las Aulas*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- GUTIÉRREZ, Ricardo, Ma. de Jesús, Hernández, et al. *Deontología y Axiología jurídicas*, en imprenta, México, Novum, 2016
- GUTIÉRREZ Sáenz, Raul. (2006). *Introducción a la ética*. (8a. ed.). México. Esfinge.
- \_\_\_\_\_. (1979). *Introducción a la Antropología Filosófica*. México. Esfinge.
- HABERMAS, Jürgen. (2003). *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*. Barcelona. Paidós.
- NIETO, Alejandro. (2002). *Balada de la justicia y la ley*. Madrid. Trotta.
- PÉREZ Fernández del Castillo, B. (2003). *Deontología Jurídica. (Ética del abogado y del servidor público)* (8a. ed.). México. Porrúa.
- PÉREZ Valera, Victor Manuel. (2002). *Deontología Jurídica*. México. Oxford.
- \_\_\_\_\_. (2013). *A la luz de los valores*. México. Tirant Lo Blanch Humanidades.
- SÁNCHEZ Stewart, Nielson. (2013). *Abogacía. Claves para la práctica diaria*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- SOTOMAYOR Garza, Jesús. G. (2005). *La abogacía* (2a. ed.). México. Porrúa.
- ZAGREBELSKY, Gustavo. (2006). *La exigencia de justicia*. Madrid. Trotta.

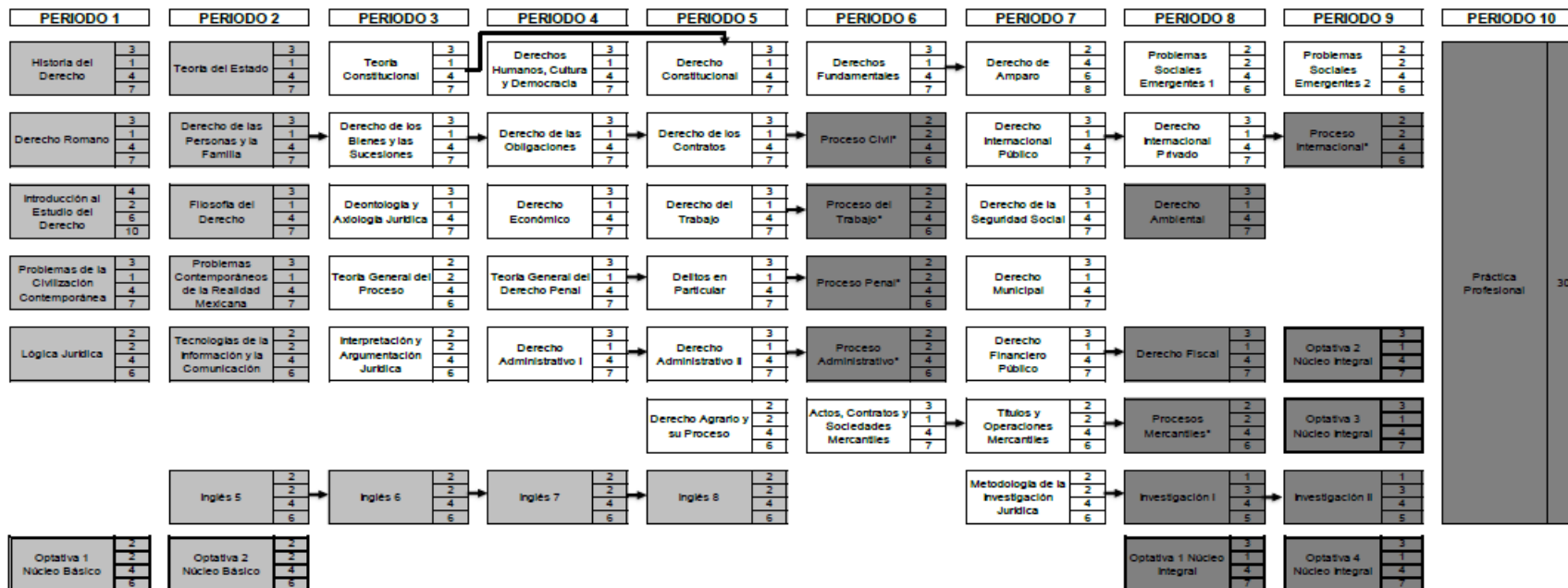
### Complementario:

- FOUCAULT, Michel. (1999). *El orden del discurso*. Barcelona. Tusquets Editores.
- HÖFFE, Otfried. (1992). *Estudios sobre teoría del derecho y la justicia*. México. Fontamara.
- LOPEZ, J. A. (2013). *Derecho y Cambio Social*. Recuperado el 22 de julio de 2014, de Derecho y Cambio Social. <http://www.derechoycambiosocial.com/revista020/valores%20juridicos.htm>



### VII. Mapa curricular

### Mapa Curricular de la Licenciatura en Derecho 2015



HT	17
HP	9
TH	28
CR	43

HT	18
HP	10
TH	28
CR	46

HT	16
HP	9
TH	24
CR	38

HT	17
HP	7
TH	24
CR	41

HT	19
HP	9
TH	27
CR	48

HT	14
HP	10
TH	24
CR	38

HT	18
HP	12
TH	30
CR	48

HT	17
HP	11
TH	28
CR	46

HT	14
HP	10
TH	24
CR	38

HT	
HP	
TH	
CR	30

#### SIMBOLOGÍA

Unidad de aprendizaje	HT: Horas Teóricas
	HP: Horas Prácticas
	TH: Total de Horas
	CR: Créditos

21 Líneas de seriación →

- Obligatorio Núcleo Básico
- Obligatorio Núcleo Sustantivo
- Obligatorio Núcleo Integral
- Optativo Núcleo Básico
- Optativo Núcleo Integral

\*UA Integrativas Profesionales

#### PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Núcleo Básico cursar y acreditar 14 UA	37 21 58 14	Núcleo Básico acreditar 2 UA	4 4 8 12
Núcleo Sustantivo cursar y acreditar 28 UA	76 38 114 28	Núcleo Integral cursar y acreditar 10 UA + 1 Práctica Profesional	20 20 40 50
Núcleo Integral cursar y acreditar 14 UA + 1 Práctica Profesional	20 20 40 50	Núcleo Integral acreditar 4 UA	12 4 16 28

Total del Núcleo Básico 16 UA para cubrir 107 créditos
Total del Núcleo Sustantivo 28 UA para cubrir 190 créditos
Total del Núcleo Integral 14 UA + 1 Práctica Profesional para cubrir 118

TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
UA Obligatorias	52 UA + 1 Actividad Académica
UA Optativas	6
UA a Acreditar	58 UA + 1 Actividad Académica
Créditos	415